



Colegio de Psicólogos
de la Provincia
de Córdoba
Ley 8312

RESOLUCION DE JUNTA DE GOBIERNO N° 657/11

Y VISTOS:

La Resolución de Junta Ejecutiva N° 703/09 de fecha 23 de octubre de 2009, ratificada por Junta de Gobierno según Resolución N° 839/09.

Y CONSIDERANDO:

Que el 13 de octubre de 1974 en el Encuentro Nacional convocado por la CONFEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (COPRA) se mocionó y aprobó unánimemente que se instituyera esa fecha como el Día del Psicólogo.

Que entre los objetivos, atribuciones y funciones mencionados en el Art. 3 de la Ley 8312, en su inciso w) establece que se debe instituir Becas, Subsidios y/o estímulos para los matriculados.

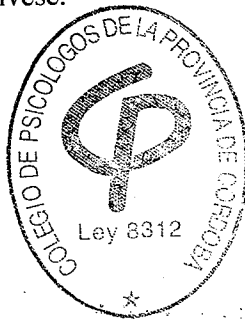
Que ésta Junta de Gobierno considera necesario ampliar los alcances de la mencionada Resolución y otorgar un reconocimiento especial para aquellos matriculados que cumplan 50 (cincuenta) años de egresados.

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

- 1- Disponer que el 13 de Octubre "Día del Psicólogo" sea considerado fecha propicia y obligatoria para la entrega de Certificados recordatorios a todos los matriculados que cumplan 50 años de egresado.
- 2- Comuníquese y archívese.

Córdoba, 12 de octubre de 2011




DR. HÉCTOR ADRIAN GUINI
SECRETARIO GENERAL
Colegio de Psicólogos de la Pcia. de Cha.